

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Suspéndese desde el 22 de junio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, la aplicación del Título Primero – "Impuesto Inmobiliario" del Libro segundo - parte especial de la Ley provincial 1075, Código Fiscal.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo informará mensualmente a la Legislatura Provincial los avances de la Mesa de Diálogo integrada por el Poder Ejecutivo provincial y los municipios de las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Tolhuin.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2023.


Matias G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo